

# Aproximación de la población canaria artista beneficiaria de la nueva protección social

-A raíz del RD-L 1/2023-

Código del Informe: 2023\_012\_02

La presente nota viene a complementar el trabajo elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias sobre el *Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas*<sup>1</sup>. El objetivo es desglosar algo más las medidas específicas para el sector artístico contempladas en el propio RD-L, y aproximarnos a la potencial población beneficiaria de estas medidas.

## Medidas de protección social

- **Prestación especial por desempleo de las personas trabajadoras del sector cultural y de artistas.** La duración de la prestación por desempleo será de 120 días y su cuantía será igual al 80% del IPREM mensual, salvo que la media diaria de bases de cotización en los últimos 60 días sea superior a 60€, la cuantía de la prestación por desempleo será del 100% del IPREM<sup>2</sup>.
- Se deberá **acreditar 60 días de cotización en los últimos 18 meses.** Además de 180 días de alta en la Seguridad Social por prestación real de servicios en la actividad artística en los 6 años anteriores, y que no se haya tenido en cuenta para el reconocimiento de una prestación anterior.

<sup>1</sup> Consultar en el siguiente enlace:

<https://canarias.ccoo.es/Institucional/Actualidad>

<sup>2</sup> IPREM mensual 2023= 600€ ; 12 pagas= 7.200€; 14 pagas= 8.400€. <http://www.iprem.com.es/>

- **Se fija para 2023 la base de cotización mensual en 526,14€, para personas autónomas con ingresos inferiores a 3.000€.**

### **Aproximación de la población canaria beneficiaria<sup>3</sup>**

En Canarias hay un total de 19.643 personas dadas de alta como afiliadas a la Seguridad Social en las “Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento”, como último dato a cierre de este informe. De ellas, 8 de cada 10 son por el Régimen General (15.267 personas), y las otras 2 de cada 10 están dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (4.376).

La medida, por consiguiente, tiene un peso de afectación en la población trabajadora de Canarias relativamente bajo, pues tiene una incidencia del 2,3% del total de la población trabajadora total (845.386). En la población autónoma hay un peso ligeramente mayor, de un 3,2%.

Esta, digamos, es la población potencialmente beneficiaria de esta medida.

La que se podría ver favorecida más inmediatamente, siempre y cuando cumplan con los requisitos de cotización establecidos en el primer apartado de este documento, es aquella que está actualmente en el paro registrado bajo el mismo epígrafe, y es sobre la que entraremos con mayor detalle a continuación.

A cierre de este informe **hay en Canarias un total de 3.514 personas registradas en el desempleo en esta actividad**. Esto supone una representación del 1,9% del total del desempleo registrado.

Como se puede observar en la Gráfica 1, fue un sector que se vio afectado por el cierre total de algunos sectores, especialmente por la escasa llegada de turistas durante los primeros momentos de la pandemia, llegando a alcanzar las 6.472 personas registradas en el desempleo en el primer mes del 2021.

Aún no se ha alcanzado la cifra de paro que había en 2009, con 3.038 registros. A diferencia de otros sectores, que ya consiguieron mejorar sus cifras respecto a la anterior crisis económica de 2008.

<sup>3</sup> Salvo que se exprese lo contrario, la fuente consultada ha sido el ISTAC.

Esta recuperación más tardía justifica las específicas intervenciones que se están realizando para este sector.

**Gráfica 1. Evolución del paro registrado en el sector de "Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento" en Canarias.**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISTAC.

### Otras medidas para el colectivo de artistas

- **Compatibilidad del 100% de la pensión de jubilación con la actividad artística.**
- Las personas con pensiones no contributivas, podrán compatibilizarlas con actividades artísticas siempre que no superen el SMI.
- **Desarrollo del Estatuto del Artista**, se trata de una de las reformas incluidas en el Componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **Formación de grupos de trabajo** por las organizaciones más representativas a nivel sindical, empresarial y cultural para el estudio e impulso de medidas laborales, de Seguridad Social y de enfermedades profesionales en el sector cultural.

\*\*\*\*\*

Elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias, a 17 de enero de 2023